

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 11001 31 03 023 2021 00085 00

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, que los actores del proceso solicitaron amparo de pobreza, el que se resolverá en auto aparte.

Ahora bien, en razón a que la presente demanda reúne los requisitos formales del Art. 82 y SS del código General del Proceso, y de conformidad con el Art. 368 Ibídem, se dispone:

**ADMITIR** la demanda declarativa instaurada por **CLAUDIA ROCIO VENEGAS CHAVARRO** y **WILLIAM GUSTAVO CASALLAS MORENO** contra **LUIS CARLOS MONSALVE BOGOYA**.

Tramitar por el procedimiento verbal.

De ella y sus anexos se ordena correr traslado a los demandados, por el término de veinte (20) días, para que la conteste. Notifíquesele el presente proveído en forma personal o tal como lo establece el art. 292 del C.G. del P y/o conforme lo dispone el decreto legislativo 806 de junio 4 de 2020.

**DECRETAR** la inscripción de la demanda sobre el predio identificado con el folio de matrícula **50S - 40384985**, conforme lo dispuesto en el literal C numeral 1° del artículo 590 del C.G.P., ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva.

Se reconoce personería a la abogada **ALBA SUSANA ROJAS CADAVID**, en su condición de apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines de los poderes conferidos.

NOTIFIQUESE,

**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**

Juez.

(2)

Firmado Por:

**TIRSO PENA HERNANDEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11fe1938a9b904410715941418fac223ed296329056301b5f0d1ec6437e993c3**

Documento generado en 18/03/2021 07:17:44 AM